



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2017

RES. CM N° 226 /2017

VISTO:

El Memorándum UC Fernández N° 172/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo mencionado en el Visto, el Sr. Vicepresidente de este Consejo, Dr. Alejandro G. Fernández, eleva para su aprobación una iniciativa denominada “Justicia para el desarrollo”.

Que en 2015, los 193 Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 que establece 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Que Los ODS están basados en obligaciones internacionales de Derechos Humanos y promueven un mundo en el que sea universal el respeto por la dignidad de las personas, el Estado de Derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación.

Que es objetivo de esta iniciativa el involucrar, de forma pionera, al Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires en el desarrollo de las acciones que operativicen el Objetivo 16: “Paz, Justicia e Instituciones sólidas”, que establece la necesidad de *“promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo Sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”*.

Que la presente iniciativa se construye a partir de un enfoque integral permitiendo se involucren todas las acciones de los distintos actores del Poder Judicial, tanto desde la órbita jurisdiccional como administrativa.

Que se propone que la misma se desarrollará en el marco de la Coordinación General del Centro de Planificación Estratégica, a cargo del Dr. Fernández, pudiendo designar responsables operativos para la realización de las diferentes acciones que se estipulen dentro de la iniciativa de conformidad con los ejes de acción referidos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que de conformidad con los antecedentes hasta aquí reseñados, corresponde aprobar lo propuesto.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

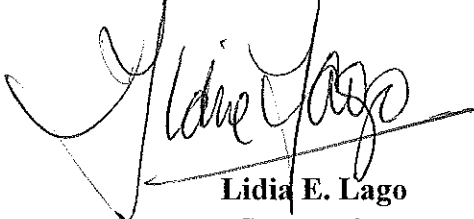
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

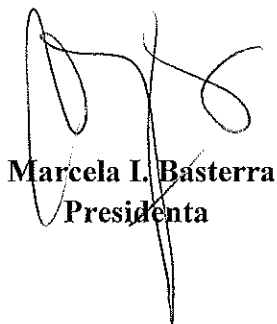
Artículo 1º: Aprobar la iniciativa “Justicia para el desarrollo”, cuyo objetivo es involucrar, de forma pionera, al Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires en el desarrollo de las acciones que operativicen el Objetivo 16: “Paz, Justicia e Instituciones sólidas”, de conformidad con el texto que se acompaña como ANEXO y forma parte integrante del presente.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 226 /2017



Lidia E. Lago
Secretaria



Marcela I. Basterra
Presidenta



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Res. CM N° 226 /2017 – Anexo

PROYECTO “JUSTICIA Y UNIVERSIDAD”

En 2015, los 193 Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 que establece 17 **objetivos de desarrollo sostenible (ODS)**.

Los distintos países se comprometieron a concentrar los esfuerzos en cinco áreas principales de trabajo: Personas, Prosperidad, Planeta, Paz y Partenariado. Estas líneas de acción, llamadas “las cinco P”, engloban, entre otras, el compromiso de los Estados para garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; facilitar el acceso a la justicia y fortalecer una alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Los ODS están basados en obligaciones internacionales de Derechos Humanos y promueve un mundo en el que sea universal el respeto por la dignidad de las personas, el Estado de Derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación.

Es objeto de esta iniciativa el involucrar, de forma pionera, al Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires en el desarrollo de las acciones que operativicen el **Objetivo 16**: “Paz, Justicia e Instituciones sólidas”, que establece la necesidad de “*promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo Sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles*”.

La iniciativa se construye a partir de un enfoque integral permitiendo se involucren todas las acciones de los distintos actores del Poder Judicial, tanto desde la órbita jurisdiccional como administrativa.

Cada uno de los objetivos de la agenda está definido por una serie de metas concretas a cumplir; el ODS 16 contiene 12:

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencias contra los niños.

16.3 Promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.4 Reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

16.5 Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear instituciones eficaces y transparentes a todos los niveles

16.7 Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

16.9 Proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular el registro de nacimiento.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

16.11 Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear capacidad a todos los niveles, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

16.12 Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

La presente iniciativa se estructura en tres ejes de acción:

- ✓ Comunicación y difusión
- ✓ Cooperación y coordinación
- ✓ Innovación

La **iniciativa “Justicia para el Desarrollo”** se desarrollara en el marco de la Coordinación General del Centro de Planificación Estratégica, a cargo del Dr. Alejandro Fernández. La Coordinación podrá designar responsables operativos para la realización de las diferentes acciones que se estipulen dentro de la iniciativa de conformidad con los ejes de acción referidos.